

CONVENIO CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO
OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO
DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "**LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN
DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE
ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO
BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3**" UBICADA EN **CALLE YUNQUE
S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO
TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE
"EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN, MÉXICO.", REPRESENTADO POR EL **ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA,**
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, **ING. EDUARDO
RAMÍREZ PERALTA** GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, **L.C. ANTONIO
VILLALOBOS RODRÍGUEZ,** GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC.
ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES,** COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES
DENOMINARA, "EL ORGANISMO", ACTÚAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN
EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO Y
POR LA OTRA: CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL **ING. EMILIANO ZAPATA
CABRERA** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE GRUPO **CIRZA
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA
"EL CONTRATISTA".

ANTECEDENTES

- I. EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL 2024 "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA "**LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3** UBICADA EN **CALLE YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.**
- II. EL MONTO DEL CONTRATO **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD COMO IMPORTE TOTAL DE **\$930,837.19 (NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS) 19/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$148,933.95 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)** FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1, 079,771.14 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.),** QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN DICHO CONTRATO.
- III. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, EN UN PERIODO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** INICIANDO EN FECHA **09 DE MAYO DEL 2024** Y TERMINANDO EL DÍA **07 DE JUNIO DEL 2024.** Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CONVENIO CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

- IV. DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **03 DE JUNIO DEL 2024**, POR EL CUAL REQUIERE LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO, POR LA CANTIDAD DE **\$9,376.49 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)** MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE REPRESENTA **1.00 % (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA AMPLIACIÓN EN TIEMPO DE **19 (DIECINUEVE) DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **08 DE JUNIO DEL 2024 AL 26 DE JUNIO DEL 2024**, LO QUE CORRESPONDE AL **63.33 % (SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO)**. MISMO QUE RESULTÓ PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL OFICIO **OPD.APAST/DG/GOC/0926-A/2024** DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2024**.
- V. DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN LOS REPRESENTANTES DE **"EL ORGANISMO"** NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II. DE "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA EL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II.2 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA QUE ESTA OBRA CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON SU FINALIDAD Y DESTINO, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL DICTAMEN DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2024).

II.3 QUE RESPETA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024** Y QUE RIGEN EN LO CONDUCTENTE.

III. DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

CONVENIO CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

III.1 ACEPTAN LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024** NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.

III.2 EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", PLAZO DE EJECUCIÓN. - DE CONTRATO: **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** INICIANDO EN FECHA **09 DE MAYO DEL 2024** Y TERMINANDO EL DÍA **07 DE JUNIO DEL 2024.**, SE CONSIDERA UN INCREMENTO DE **19 (DIECINUEVE) DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **08 DE JUNIO DEL 2024 AL 26 DE JUNIO DEL 2024**, LO QUE CORRESPONDE AL **63.33 % (SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO).**, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DE **49 DÍAS NATURALES** CUYA VIGENCIA INICIA DEL **09 DE MAYO DEL 2024 AL 26 DE JUNIO DEL 2024.**, POR LO QUE LA FECHA DE TÉRMINO PARA EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL **26 DE JUNIO DEL 2024.**

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", MONTO **\$930,837.19 (NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS) 19/100 M.N.)** MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CONSIDERA UN INCREMENTO DE **\$9,376.49 (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)** MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE REPRESENTA **1.00% (UNO POR CIENTO).** PARA QUEDAR EN UN MONTO FINAL DE **\$940,213.68 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 68/100 M.N.),** MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MAYOR VALOR, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO.

TERCERA. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DE CATÁLOGO DE LOS TRABAJOS DE: "**LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO LOMAS DEL PARQUE CON CAPACIDAD DE 163 M3 Y TANQUE ELEVADO BONITO TULTITLÁN CON CAPACIDAD DE 53 M3**" UBICADA EN **YUNQUE S/N FRACC. LOMAS DEL PARQUE Y CALLE OAXACA S/N FRACC. BONITO TULTITLÁN TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.** ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y BASES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

CUARTA. - "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL CONTRATO NO. **OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024**, RIGEN EN LO CONDUCENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A SU CONTENIDO POR LO QUE HACE A:

CONVENIO CM-01-OPD.APAST/I3P/OB/PROAGUA/RF/01/2024

- PENAS POR INCUMPLIMIENTOS
- GARANTÍAS OTORGADAS
- RESCISIÓN

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **DÍA 06 DE JUNIO DEL 2024.**

POR LA CONTRATANTE



ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO



ING. EDUARDO RAMÍREZ
PERALTA
GERENTE DE OPERACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN



L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA
FLORES
COORDINADOR JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

POR EL CONTRATISTA



ING. EMILIANO ZAPATA CABRERA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO
CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.